

26 de junio de 2019

UNA-CONSACA-ACUE-140-2019

## ALCANCE N° 5 A LA UNA-GACETA N° 9-2019, AL 27 DE JUNIO DE 2019

Señoras y Señores  
Comunidad Universitaria

Estimadas señoras y estimados señores:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo III, inciso 1., de la sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2019, acta N° 21-2019, que dice:

### RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-088-2019, del 3 de junio de 2019, con el que se publica el concurso Redes UNA 2019.
2. El oficio UNA-VI-OFIC-373-2019, del 7 de junio de 2019, suscrito por el M.Sc. Daniel Rueda Araya, vicerrector de Investigación recomienda la modificación de las fechas indicadas en el apartado "6. Procedimiento" del concurso Redes UNA 2019.

### CONSIDERANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-088-2019, del 3 de junio de 2019, con el que se publica el concurso Redes UNA 2019.
2. El oficio UNA-VI-OFIC-373-2019, del 7 de junio de 2019, suscrito por el M.Sc. Daniel Rueda Araya, vicerrector de Investigación recomienda la modificación de las fechas indicadas en el apartado "6. Procedimiento" del concurso Redes UNA 2019, de la siguiente manera:

"(...)

- *En el punto c., se propone modificar la fecha límite para la recepción de propuestas del 28 de junio al 12 de agosto, a las 12:00 md.*
- *En el punto d., como fecha límite para la entrega del resultado del proceso de evaluación a Consaca, se propone modificarla del 24 de julio al 16 de agosto.*
- *En el punto e., como fecha límite para el resultado oficial del concurso se propone modificarla del 16 de agosto al 23 de agosto.*

*Lo anterior debido a que las personas académicas deben contar con un tiempo viable para la formulación de las propuestas concursables. Es importante considerar la complejidad que se deriva de formular una propuesta de red academia (objetivo del Concurso UNA-Redes), en las cuales se requiere la aprobación de un mínimo de tres unidades académicas participantes.*

*Con esta propuesta las personas académicas contarán con un poco más de tiempo para formular, pero las instancias de Comisión Técnica Evaluadora y el CONSACA tendrán que tomar decisiones en un plazo más corto.”*

3. La constitución de UNA Redes es un ejercicio de maduración y de retroalimentación entre contrapartes distintas, que necesita ser reposado y analizado con el debido tiempo para desarrollar una propuesta sostenible, de ahí la importancia de conceder mayor plazo para su presentación.
4. El análisis de la Comisión de Asunto de Investigación, Extensión y Producción.

**POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:**

**A.** ACOGER LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL M.SC. DANIEL RUEDA ARAYA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DEL CONCURSO UNA REDES:

- i. MODIFICAR LA FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS AL 12 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 12:00 MD.
- ii. ESTABLECER COMO FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN A CONSACA, EL 16 DE AGOSTO DE 2019.
- iii. ESTABLECER COMO FECHA LÍMITE PARA EL RESULTADO OFICIAL DEL CONCURSO EL 23 DE AGOSTO DE 2019.

**B.** ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Sc. Sandra Ovares Barquero  
**Secretaria**

Zita\*

- C.** Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil